



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**  
**Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 - Chincha.**

Portal Web

**RESOLUCIÓN N° 2669 -2024-GM/MPCH**

Chincha Alta, 24 de Julio del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 070-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 17 de julio del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 577-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 17 de julio del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 2888-2024-GAT/MPCH, de fecha 17 de julio del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 3365-2024-GAJ/MPCH, de fecha 18 de julio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1157-2024-GM/MPCH de fecha 22 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

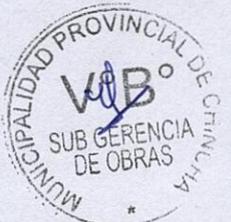
Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar le ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, con Informe N° 070-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 17 de julio del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, denominado: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa**



**María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA”, CUI N° 2536051, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:**

**1. ANTECEDENTES:**

- Que, con fecha 22 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 252-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., la EPS SEMPACH S.A. adjunta INFORME N° 404-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras quien comunica que; se coordinó las prioridades de mejoramiento con los despachos de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas, sobre las reiteradas atenciones a emergencias (atoros, aniegos, por roturas de tuberías, etc.) suscitadas en Av. Progreso y AA.HH. San Cristóbal; solicitando el Sub Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS SEMAPACH se derive a la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad de que dichos tramos incluidos para su intervención en el Expediente Técnico denominado: **“Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica”,** aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 146-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., sean priorizados para su ejecución a través de la Municipalidad Provincial de Chincha.
- Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante Memorándum N° 009-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, menciona que la Entidad cuenta con el Expediente Técnico del proyecto: **“Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica”,** CUI N° 2536051, que asciende a la suma de S/. 15'443,561.10 (quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y uno con 10/100 soles), aprobado mediante Resolución N° 1331-2024-GM/MPCH de fecha 03/05/2024; por lo que deriva memorándum para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica”,** en su **PRIMERA ETAPA**, priorizando la atención a calles y/avenidas señaladas por la EPS SEMPACH S.A.
- En virtud a lo mencionado la División de Estudios y Proyectos, a procedido a la elaboración del Expediente Técnico: **“Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA”,** con CUI N° 2536051.

**2. ANÁLISIS:**

**2.1. CONTENIDO**

RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados , Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General , Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS



HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACIÓN AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jornales, Catálogo de Productos).

## 1.2. DATOS GENERALES

Proyecto

: "Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chinchá Alta del distrito de Chinchá Alta-provincia de Chinchá-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"

Código Único de Inversiones : 2536051  
Modalidad de Ejecución : Contrata  
Sistema de Contratación : A Precios Unitarios  
Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios

## 1.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	1,977,468.65
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	197,746.87
UTILIDADES (7%)	S/.	138,422.81
SUB TOTAL	S/.	2,313,638.33
I.G.V. (18%)	S/.	416,454.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,730,093.23
SUPERVISION DE OBRA	S/.	163,380.44
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1331-2024-GM/MPCH)	S/.	151,756.54
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3,045,230.21</b>

El Presupuesto Total asciende a S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra.

## 3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chinchá Alta del distrito de Chinchá Alta-provincia de Chinchá-departamento Ica – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2536051, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 0577-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 17 de julio del 2024 de la Sub Gerencia de Obras, en atención al documento "a)" de la referencia, remitirle el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chinchá Alta del distrito de Chinchá Alta-provincia de Chinchá-departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536051, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:



## 1. ANTECEDENTES:

- Que, con fecha 22 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 252-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., la EPS SEMPACH S.A. adjunta INFORME N° 404-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras quien comunica que; se coordinó las prioridades de mejoramiento con los despachos de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas, sobre las reiteradas atenciones a emergencias (atoros, aniegos, por roturas de tuberías, etc.) suscitadas en Av. Progreso y AA.HH. San Cristóbal; solicitando el Sub Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS SEMAPACH se derive a la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad de que dichos tramos incluidos para su intervención en el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 146-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., sean priorizados para su ejecución a través de la Municipalidad Provincial de Chincha.

- Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante Memorandum N° 009-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, menciona que la Entidad cuenta con el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica"**, CUI N° 2536051, que asciende a la suma de S/. 15'443,561.10 (quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y uno con 10/100 soles), aprobado mediante Resolución N° 1331-2024-GM/MPCH de fecha 03/05/2024; por lo que deriva memorándum para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica"**, en su **PRIMERA ETAPA**, priorizando la atención a calles y avenidas señaladas por la EPS SEMPACH S.A.

- Mediante INFORME N° 070-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051, con fines de aprobación y posterior ejecución.

## 2. ANÁLISIS:

Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051; el cual consta de: RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados, Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de



Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACION AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jornales, Catálogo de Productos).

Monto de Inversión por **S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles)**. Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, según detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,977,468.65
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	197,746.87
UTILIDADES (7%)	S/.	138,422.81
SUB TOTAL	S/.	2,313,638.33
I.G.V. (18%)	S/.	416,454.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,730,093.23
SUPERVISION DE OBRA	S/.	163,380.44
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1331-2024-GM/M PCH)	S/.	151,756.54
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3,045,230.21</b>

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 90 días calendarios.

### 3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa Maria), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA**, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles)**, y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,977,468.65
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	197,746.87
UTILIDADES (7%)	S/.	138,422.81
SUB TOTAL	S/.	2,313,638.33
I.G.V. (18%)	S/.	416,454.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,730,093.23
SUPERVISION DE OBRA	S/.	163,380.44
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1331-2024-GM/M PCH)	S/.	151,756.54
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3,045,230.21</b>



Que, mediante Informe N° 2589-2024-GAT/MPCH de fecha 27 de junio del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa a través de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras, concluye que, de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyecto, se recomienda aprobar el expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles)** y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,977,468.65
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	197,746.87
UTILIDADES (7%)	S/.	138,422.81
SUB TOTAL	S/.	2,313,638.33
I.G.V. (18%)	S/.	416,454.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,730,093.23
SUPERVISION DE OBRA	S/.	163,380.44
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1331-2024-GM/MPCH)	S/.	151,756.54
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3,045,230.21</b>

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondiente, emitir el acto resolutivo con planteamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, sin observación alguna.

Que, mediante Informe Legal N° 3365-2024-GAJ/MPCH de fecha 18 de julio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles)** y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, sin observación alguna.

Que, mediante Memorandum N° 1157-2024-GM/MPCH de fecha 22 de julio del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se Apruebe el expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de las redes de agua y desagüe de las principales calles y pasajes del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, CC.PP. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa de Lima, Barrio Pasaje Pachas y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa de las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes y otros del Sector 05 de Chincha Alta del distrito de Chincha Alta-provincia de Chincha-departamento Ica – PRIMERA ETAPA"**, CUI N° 2536051, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'045,230.21 (tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta con 21/100 Soles)**, y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, de Conformidad con el Informe N° 070-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo con el Informe N° 0577-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, el Informe N° 2888-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, y el Informe Legal N° 3365-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536051, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'045,230.21 (Tres Millones Cuarenta y cinco Mil Doscientos Treinta con 21/100 Soles)**, y plazo de **90 días calendarios**, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,977,468.65
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	197,746.87
UTILIDADES (7%)	S/.	138,422.81
SUB TOTAL	S/.	2,313,638.33
I.G.V. (18%)	S/.	416,454.90
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,730,093.23
SUPERVISION DE OBRA	S/.	163,380.44
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1331-2024-GM / M P C H)	S/.	151,756.54
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>3,045,230.21</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Liliana Martínez Silva*  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

